

24 ENE 2020

PUBLICACIÓN INTERNA No. 4 DE 2020

PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO

La Secretaria General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, informa a los funcionarios de carrera administrativa que dentro de su planta de personal se encuentra vacante el siguiente empleo:

- 1. **DENOMINACIÓN:** Profesional Especializado - Código 2028 - Grado 15
DEPENDENCIA: Subdirección de Hidrología – Laboratorio de Calidad Ambiental
UBICACIÓN DE LA VACANTE: Bogotá
TIPO DE VACANTE: Temporal

PROPÓSITO DEL EMPLEO: Estructurar y conceptualizar la información generada en el Laboratorio de Calidad Ambiental, para generar conocimiento e interpretar el estado y dinámica de los procesos que afectan la calidad del medio ambiente y su deterioro por factores antrópicos.

PERFIL REQUERIDO PARA EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
1. Título de formación profesional en disciplinas académicas de los núcleos básicos del conocimiento en: Química; Biología, Microbiología y afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines.		1. Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo.
2. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por Ley.		
3. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.		
ALTERNATIVA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
1. Título de formación profesional en disciplinas académicas de los núcleos básicos del conocimiento en: Química; Biología, Microbiología y afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines.		1. Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo.
2. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por Ley.		

Con el propósito de proveer transitoriamente el empleo denominado anteriormente y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1o. de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, la Secretaria General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM a través del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, estudió en orden descendente las hojas de vida de los funcionarios de carrera administrativa que dentro de la planta de personal se desempeñan en el grado inmediatamente inferior, esto es del nivel profesional de los grados 13, 11 y 9, que cuentan con Evaluación del Desempeño Laboral – EDL sobresaliente, cumplen con la profesión establecida como requisito académico en el manual de funciones vigente y no han sido sancionados disciplinariamente durante el último año, para así determinar si cumplen con los requisitos de formación académica y experiencia requeridos por el manual del funciones para acreditar el derecho a encargo, concluyéndose lo siguiente:

C.C	NOMBRE COMPLETO	EMPLEO TITULAR	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	SANCIÓN DISCIPLINARIA	OBSERVACIONES
1019016510	MORENO SABOYA YAMILE ANDREA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 11	98.63	NO	NO CUMPLE teniendo en cuenta que no acredita experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo
52953400	CASALLAS MARTINEZ IVONNE MARITZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 11	98.27	NO	CUMPLE teniendo en cuenta que en su historia laboral acredita los requisitos de formación académica y experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo, establecidos en el manual de funciones vigente.

24 ENE 2020

87303184	BURBANO CRIOLLO JUAN CARLOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 11	97.6	NO	CUMPLE teniendo en cuenta que en su historia laboral acredita los requisitos de formación académica y experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo, establecidos en el manual de funciones vigente.
27603498	MESA BUITRAGO NURY ALEJANDRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 09	99.15	NO	CUMPLE teniendo en cuenta que en su historia laboral acredita los requisitos de formación académica y experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo, establecidos en el manual de funciones vigente.
38251536	CASTRO ARAGON ELIANA CLARITZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 09	99.15	NO	NO CUMPLE teniendo en cuenta que si bien acredita la profesión requeridas en los requisitos de estudio del manual de funciones no tiene la experiencia profesional relacionada.
35324470	SANABRIA SUAREZ DORIS YOLANDA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 09	99.15	NO	CUMPLE teniendo en cuenta que en su historia laboral acredita los requisitos de formación académica y experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo, establecidos en el manual de funciones vigente.

De conformidad con el análisis realizado se pudo evidenciar que los funcionarios **IVONNE MARITZA CASALLAS MARTINEZ, JUAN CARLOS BURBANO CRIOLLO, NURY ALEJANDRA MESA BUITRAGO, y DORIS YOLANDA SANABRIA SUÁREZ,** cumplen con la totalidad de los requisitos del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, esto es, se encuentran en el grado inmediatamente inferior, cuentan con evaluación del desempeño sobresaliente, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y cumplen con los requisitos de formación académica y experiencia dispuestos en el Manual de Funciones del empleo a proveer transitoriamente. En consecuencia, por desempeñarse en el grado inmediatamente inferior acreditan el mejor derecho a ser encargados.

Por lo anterior, con el propósito de realizar los trámites para la provisión del empleo mediante nombramiento en encargo, se solicita a los funcionarios relacionados previamente manifiesten al correo electrónico procesoencargos@ideam.gov.co dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la presente publicación su aceptación o no al posible encargo. Asimismo, se solicita la manifestación de interés o no en el encargo dentro del mismo término, de los demás candidatos que según el presente estudio cumplen con la totalidad de los requisitos del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 para ser encargados, con el fin de ser tenidos en cuenta en el evento en que los funcionarios que acreditan el mejor derecho no estén interesados, los cuales se aplicarán en orden descendente del nivel del empleo a proveer. En el caso que dos o más aspirantes con igual derecho manifiesten interés, se procederá a la aplicación del procedimiento de desempate establecido en la Resolución No. 0396 de abril 30 de 2019.

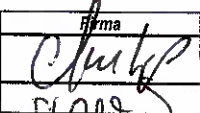
OBSERVACIÓN:

LOS FUNCIONARIOS CON DERECHOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA, QUE NO SE ENCUENTREN RELACIONADOS EN LA PRESENTE PUBLICACIÓN Y QUE CONSIDEREN CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS PERFILES REQUERIDOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS EMPLEOS OFERTADOS, PODRÁN PRESENTAR LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES EN UN TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE.



GILBERTO GALVIS BAUTISTA

Secretario General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Clara Inés Suarez Pineda	Profesionales Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano	
Aprobó	Dora Lucía Molina Solanilla	Coordinadora Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano	